

5894/3

¡VIVA ESPAÑA! ¡VIVA FRANCO!

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

TELEGRAMA OFICIAL POSTAL

Zaragoza 30 de Octubre de 1944.

EL PRESIDENTE

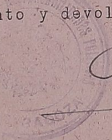
Al Juez de Instrucción de PINA DE EBRO

Zaragoza

TEXTO:

Notifique V. al encartado ANDRES MORELLON RUISTRO,
 o sus familiares de Villafraaga de Ebro haber quedado firme la
 sentencia recaída en el expediente número 3148 ;
 y requírale en forma legal, para que, en el plazo
 de veinte días, haga efectiva la sanción económica
 que le ha sido impuesta o formule la solicitud y
 ofrezca las garantías que expresa el artículo 14 de
 la Ley de 9 de Febrero de 1939, en cuyo caso cumpli-
 rá lo dispuesto en el mismo dentro del término que
 en él se establece.

Lo que de orden de este Tribunal comunico a V. para
 su cumplimiento y devolución con las diligencias que
 lo acredite.



Rufo de la Fuente

Providencia Juez
Señor Miravete.-

Pina de Ebro a diez y siete de Noviembre de mil nove
cientos cuarenta y cuatro.

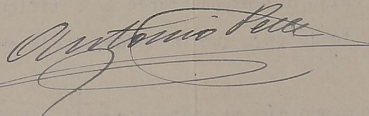
Guardese y cumpla lo mandado por la Superio-
ridad en el precedente orden telegrama postal y para su cumplimen-
to remítase original al inferior quien una vez diligenciada la re-
mitira a este Juzgado sin dar lugar a recuerdo alguno.

Lo manda y firma S.S. de que doy fe.


E).



Ante mí.



DILIGENCIA: El mismo día se remite al inferior, doy fe.



PROVIDENCIA. Villafranca de Ebro a 15 de diciembre de 1,944.

Cúmplase y guárdese cuanto se ordena por la Superioridad en el anterior mandamiento, certifíquense las diligencias interesadas y he-
hechorep órtese por el conducto de su recibo.

Lo manda y firma el Sr. Juez Municipal D. Germán Maestro Gracia
de que certifico.

Germán Maestro

B. Amán

DILIGENCIA. Seguidamente teniendo en mi presencia a SALVADOR MORELLON GRACIA,
hijo del expedietando le notifiqué por ítegra lectura el requerimien-
to de pago que antecede, queda enterado y firma, certifico.

Salvador Morellón

Amán

OTRA. El mismo día se anota y remite por correo a procedencia, certifico.

Amán

E.1.973;376

Providencia Juez
Señor Miravete.-

Pina de Ebro a *veintidos* de Enero de mil noventa y cinco.

Por recibidas las anteriores actuaciones y hallandose cumplido cuanto se tiene ordenado por la Superioridad eleverse a la misma con atenta comunicacion.

Lo manda y firma S.S. de que doy fe.

M/.

Miravete

Antonio Pina

Diligencia: El mismo día se cumple lo mandado, doy fe.

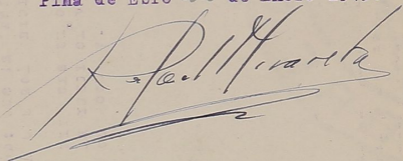
Pina

Exemo Señor.

Tengo el honor de remitir a V.E. las adjuntas diligencias o telegrama postal dimanante del expediente de Responsabilidades políticas seguido contra el vecino de Villafranca de Ebro Andres Morellon Mustero.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Pina de Ebro 22 de Enero 1945.



o Sr, Presidente de esta Audiencia Provincial.

Exem



GOBIERNO
DE ARAGON